



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 15:00 quince horas del día 20 de Noviembre de 2014, en los términos del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa (Calzada de las Palmas N° 30, primer piso, Colonia Rincón del Agua Azul, en esta ciudad), para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

C O N T E N I D O:

El LIC EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ, en su carácter de Presidente del Comité, tomó lista de asistencia para verificar si existe quórum. Se hace constar la presencia de los servidores públicos: la LIC. ROCIO DEL CARMEN ENRIQUEZ MEZA en su carácter de Titular del Órgano con funciones de control interno y la LIC. MAYRA MORA OLMOS, en su carácter de Secretario del Comité y Encargada de la Unidad de Transparencia e Información Pública de la Secretaría, por lo que estando los tres miembros del Comité, declaró que existe quórum.

Presidente del Comité: Existiendo quórum se declara abierta esta sesión extraordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, correspondiente al día 20 Noviembre del 2014.

Solicita al Secretario del Comité de lectura al orden del día señalado en los oficios de citación que recibieron los miembros del comité

Secretario:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación, ajustes y validación de los SISTEMAS DE INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL
3. Clausura de la sesión y firma del acta.



Presidente del Comité: Está a su consideración señores, el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban: Quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo.....Aprobado por unanimidad.

Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Continuando con el segundo punto del orden del día, el Presidente solicita a la Secretario, de cuenta a detalle de los asuntos.

Secretario del comité:

En Enero de este año se publicó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que impone ciertas medidas que de protección a la información confidencial o sensible.

De los Sistemas de Información Reservada y Confidencial

Artículo 46. Cada sujeto obligado, a través de su Comité de Clasificación, establecerá los sistemas de protección de la información reservada y confidencial correspondientes al ámbito de su competencia e informar al Instituto sobre la existencia para su registro.

Artículo 47. Los sujetos obligados, a través de su Comité de Clasificación, informarán la existencia, modificación o baja de sus sistemas de información reservada y confidencial, su notificación al Instituto iniciará los siguientes trámites:

- I. Reconocimiento del sistema de información reservada y confidencial en el Registro;
- II. Modificación del sistema de información reservada y confidencial en el Registro; y
- III. Baja del sistema de información reservada y confidencial del Registro.

Artículo 48. Para determinar la procedencia del reconocimiento, modificación o baja de un sistema de información reservada y confidencial, el Instituto evaluará los elementos presentados por el sujeto obligado para llevar a cabo el trámite en cuestión, y emitirá una resolución sobre el particular.

Así mismo el día 10 de Junio de 2014 se publicó en el periódico oficial del Estado el ACUERDO DEL CONSEJO DEL ITEI MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LIEMANIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCION DE LA INFORAMACION CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS



OBLGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Cumpliendo con lo anterior, presento a ustedes los sistemas que se registraran ante el ITEI y se detallan:

SISTEMAS DE INFORMACION RESERVADA	
I. El rubro tematico	AVISOS DE RESCISION
I. El rubro temático	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INVESTIGACIONES O ANTECEDENTES en materia laboral, penal, civil, patrimonial o administrativa en contra de los servidores publicos de esta Secretaría
I. El rubro tematico	DOCUMENTOS RELACIONADOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CENTRO DE TRABAJO INSPECCIONADOS. Verificaciones en materia de seguridad e higiene, prestaciones laborales y cumplimiento de actas
I. El rubro tematico	INFORMACION SOBRE DEMANDAS LABORALES INDIVIDUALES O PROCEDIMIENTOS DE HUELGA
SISTEMA DE INFORMACION CONFIDENCIAL	
I. El rubro tematico	EXPEDIENTES DE SALUD FISICA Y MENTAL

Por lo que solicito una vez revisados los formatos si tienen alguna observación o ajuste que hacer a dichos formatos

Vocal:

Es correcta su apreciación, las observaciones se la hice con antelación y ya vienen corregidas por lo que no tengo ningún inconveniente en aprobarlos

Presidente:



En mi calidad de Presidente de Comité me uno a la acotación hecha por la vocal y una vez hechas las modificaciones hechas en lo económico, también he de aprobar dichos criterios.

De conformidad a lo establecido por el artículo 29 y 30 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco deberán tomarse las medidas de protección a la información descritas siendo innecesaria su transcripción.

No existiendo más asuntos que tratar, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y habiéndose agotado los asuntos a tratar siendo las 15:50 horas del día 20 de Noviembre de 2014, se da por terminada la sesión del mismo día mencionado. Se levanta la presente constancia para efectos legales a que haya a lugar, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo, en cinco fojas útiles suscritas por una sola de sus caras, en un total de cuatro legajos originales, mismos que se dejan en poder de cada uno de los integrantes del comité y para el archivo.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ

LA TITULAR DEL ORGANO CON FUNCIONES DE
CONTROL INTERNO / VOCAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA

LIC. ROCÍO DEL CARMEN ENRÍQUEZ MEZA.

LA SECRETARIO DEL COMITÉ DE
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Y ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA.

LIC. MAYRA MORA OLMOS